

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 148 Jueves 6 de agosto de 2015 Pág. 10179

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

8592 FAMGONPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRIGONPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA, DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general universal de socios de la sociedad escindida, debidamente convocada, y celebrada el 24 de diciembre de 2015, aprobó, por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de "FAMGONPER, S.L.", que segregará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "ARRIGONPER, S.L.", de nueva creación, que se constituirá en el otorgamiento de la escritura de escisión, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Talavera de la Reina, 27 de julio de 2015.- Los Administradores Mancomunados de Famgonper, S.L., D. José Manuel González Perales y D. Nilo de Jesús González Perales.

ID: A150035660-1